

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.

BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO DE LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

MONTO TOTAL AUTORIZADO:

**\$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (los "Instrumentos"), que se realice al amparo del presente programa de colocación (el "Programa"), contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión (como dicho término se define más adelante), el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, en su caso, y la periodicidad de pago de intereses entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor (como dicho término se define más adelante) con Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (el "Intermediario Colocador"), en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento correspondiente. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Instrumentos al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos o UDIS según se señale en el en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título (como dichos términos se definen más adelante) respectivos. Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "Glosario de Términos y Definiciones" del mismo.

Emisor:	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (el "Emisor", "El Banco" o "Inbursa").
Tipo de Valores:	Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	\$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS. El Programa tiene el carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Certificados en circulación no rebase el monto total del mismo. Tratándose de emisiones denominadas en UDIs, el saldo principal relativo a dichas emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la emisión correspondiente.
Vigencia del Programa:	5 (CINCO) años a partir de su autorización por la CNBV.
Plazo de cada Emisión:	El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (UN) año ni mayor a 40 (CUARENTA) años.
Clave de Pizarra de cada emisión:	La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora ("BINBUR") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.
Denominación:	Pesos o en Unidades de Inversión
Valor Nominal:	Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
Tasa de Interés:	La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes. Asimismo, en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes se indicará si en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos se causarán intereses moratorios. Los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento podrán emitirse a tasa de descuento o fija. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El pago del principal y los intereses de los Instrumentos se realizará en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval"), ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, Distrito Federal. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título que documente los Certificados, o constancia al efecto emitida por el Indeval.
Amortización:	La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Amortización Anticipada:	Se indicará en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes, si fuese aplicable.
Derechos que Confieren a los Tenedores:	Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Garantías:	Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y Título correspondientes.
Oferta Pública:	El Emisor realizará las Emisiones al amparo del Programa mediante oferta pública.
Depositario:	En términos de lo dispuesto por el artículo 64, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores, 63 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, los Instrumentos se mantendrán depositados en Indeval.
Calificaciones:	Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadoradora de valores.
Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión:	El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Instrumentos emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Banco no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.
Régimen Fiscal Aplicable:	La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados. i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, es decir, a la tasa del 0.60% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc.; (iii) Para personas residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Posibles Adquirentes:

Gastos por estructuración:

Se refiere al costo que el Intermediario Colocador (Inversora Bursátil) cobrará por la preparación de la documentación relativa y los servicios prestados para la obtención de la autorización del programa

Representante Común:

El representante común de cada Emisión realizada al amparo del Programa será establecido en el Título, Suplemento o Aviso correspondientes.

Manifestación de los Clientes del Intermediario Colocador y del Emisor:

Inbursa deberá obtener de sus clientes personas físicas para cada emisión, una manifestación por escrito de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso a) y el artículo 3, respectivamente, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el Emisor.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Si la Emisora realiza durante el ejercicio inmediato anterior o durante los periodos intermedios subsecuentes a dicho ejercicio y previos a la fecha de colocación, reestructuraciones societarias o bien, pretenda concluir una reestructura societaria con los recursos que se obtengan de la emisión, deberá suspender el uso de los formatos de suplementos informativos y avisos hasta en tanto divulgue al público en general la información a que alude el artículo 35 o, en su caso, el penúltimo párrafo del inciso f), de la fracción I, del artículo 2o., o antepenúltimo párrafo de la fracción V, del artículo 4o., de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, según corresponda.

El Programa de Instrumentos que se describe en este Prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los Certificados objeto del mismo se encuentran inscritos con los números 2311-4.18-2014-003, 2311.4.21-2014-003 y 2311-4.31-2014-003 en el Registro Nacional de Valores y serán objeto de Oferta Pública, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento correspondiente y podrán ser aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Emisor en la siguiente dirección: www.inbursa.com

Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador

México, D.F., a 23 de septiembre de 2014.

Autorización de la CNBV: 153/107353/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014.

ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	1
	1.1 Glosario de Términos y Definiciones	1
	1.2 Resumen Ejecutivo	6
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	1.3 Factores de Riesgo	7
	i) Factores de Riesgo Relacionados con México	7
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	ii) Factores de Riesgo Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple	7
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	iii) Factores de Riesgo Relacionados con Banco Inbursa	7
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	iv) Factores de Riesgo Relacionados con los Instrumentos	7
	1.4 Otros Valores	10
	1.5 Documentos de Carácter Público	12
2.	EL PROGRAMA	13
	2.1 Características del Programa	13
	i) Descripción del Programa	13
	ii) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente	13
	iii) Vigencia del Programa	13
	iv) Instrumentos	13
	v) Plazo de cada Emisión	13

vi) Denominación	14
viii) Garantías	14
viii) Valor Nominal	14
ix) Tasa de Interés	14
x) Amortización	14
xi) Amortización Anticipada	14
xii) Obligaciones de Hacer, de No Hacer y Eventos de Incumplimiento	14
xiii) Suplemento	14
xiv) Derechos que confieren a los Tenedores	15
xv) Legislación	15
xvi) Régimen Fiscal Aplicable	15
xvii) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses	15
xviii) Forma de Colocación	15
xix) Depositario	16
xx) Posibles Adquirentes	16
xxi) Intermediario Colocador	16
xxii) Manifestación de los Clientes del Intermediario Colocador y del Emisor	16
xxiii) Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión	16
xxiv) Calificaciones	16
xxv) Clave de Pizarra de cada Emisión	16
xxvi) Autorizaciones	16
xxvii) Domicilio del Emisor	17
xxviii) Autorización del Consejo de Administración	17
2.2 Destino de los Fondos	18
2.3 Plan de Distribución	19
2.4 Gastos Relacionados con el Programa	21
2.5 Estructura de Capital considerando el Programa	22
2.6 Funciones del Representante Común	23

2.7	Nombre de las Personas con Participación Relevante en el Programa	24
2.8	Modificación a la Opinión Legal	25
3	EL BANCO	26
3.1	Historia y Desarrollo del Banco	26
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
3.2	Descripción del Negocio	26
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	i) Actividad Principal	26
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	ii) Canales de Distribución	26
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	26
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	iv) Principales Clientes	26
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria	26
	La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx , en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com	
	vi) Recursos Humanos	27

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

vii) Desempeño Ambiental 27

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

viii) Información del Mercado 27

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

ix) Estructura Corporativa 27

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

x) Descripción de Principales Activos 27

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 27

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xii) Acciones Representativas del capital Social 27

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xiii) Dividendos 28

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

4.	INFORMACIÓN FINANCIERA	29
4.1	Información Financiera Seleccionada	29
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com	
4.2	Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica y ventas de exportación	29
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com	
4.3	Informe de Créditos Relevantes	29
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com	
4.4	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco	29
	i) Resultado de la Operación	29
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com	
	ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	29
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com	
	iii) Control Interno	30
	Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx , www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com	
4.5	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	30

Se incorporan por referencia al presente Prospecto el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

5. ADMINISTRACIÓN 31

5.1 Auditores Externos 31

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

5.2 Operaciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Interés 31

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

5.3 Administradores y Accionistas 31

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios 31

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

6. PERSONAS RESPONSABLES 32

7. ANEXOS

A-1 Opinión Legal.

A-2 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2013.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

A-3 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2012.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha de fecha 31 de diciembre de 2012, presentados ante la CNBV el 1 de marzo de 2013 y a la BMV el 26 de abril de 2013, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

A-4 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2011.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha de fecha 31 de diciembre de 2011, presentados ante la CNBV el 29 de febrero de 2012 y a la BMV el 26 de abril de 2012, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com.

A-5 Informe financiero correspondiente al segundo trimestre de 2014.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

A-6 Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados.

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2013 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2012 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2011 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor o por Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, según corresponda.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de Términos y Definiciones

A menos que en el texto se indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

<i>Afore Inbursa</i>	Significa Afore Inbursa, S.A. de C.V.
<i>Afores</i>	Significa las administradoras de fondos para el retiro.
<i>AMIB</i>	Significa la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C.
<i>América Móvil</i>	Significa América Móvil, S.A.B. de C.V.
<i>Aviso de Oferta Pública</i>	Significa el aviso de oferta pública que contenga las principales características de cada Emisión de los Instrumentos realizada al amparo del Programa y que sea publicado al público inversionista.
<i>Banxico</i>	Significa Banco de México.
<i>BMV</i>	Significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Calificadora</i>	Significa la agencia calificadora que otorgue la calificación correspondiente a cada Emisión de Instrumentos y que se especificará en el Suplemento respectivo.
<i>CEBURES, Certificados Bursátiles o Certificados</i>	Significa los Certificados Bursátiles Bancarios que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa
<i>CFSM</i>	Significa CE EFE Controladora, S.A. de C.V.
<i>CF CREDIT</i>	Significa CF Credit Services, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
<i>CEDES</i>	Significa Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo.
<i>Cetes</i>	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación.
<i>CGT</i>	Significa Carso Global Telecom, S.A. de C.V.
<i>CINIF</i>	Significa Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>Circular 2/2013</i>	Significa Circular 2/2013 emitida por Banxico.
<i>Circular Única de Bancos</i>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la CNBV.
<i>Circular Única de Emisoras</i>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV.

<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CONDUSEF</i>	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
<i>Consejo de Administración</i>	Significa el Consejo de Administración de Banco Inbursa.
<i>Consar</i>	Significa la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
<i>CaixaBank</i>	Significa la CaixaBank, S.A. (antes Critería Caixacorp, S.A.), subsidiaria directa de “La Caixa”.
<i>Criterios Contables de la CNBV</i>	Significa los criterios de contabilidad establecidos para instituciones de crédito emitidos por la CNBV contenidos en la Circular Única de Bancos. Dichas normas siguen en lo general a las normas de información financiera mexicanas.
<i>Días Hábiles</i>	Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, en el que los bancos comerciales estén autorizados para operar o sean requeridos para cerrar en la Ciudad de México, Distrito Federal y/o en México.
<i>Disposiciones</i>	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito.
<i>DOF</i>	Significa el Diario Oficial de la Federación.
<i>Dólar, Dólares o US\$</i>	Significa Dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
<i>Emisión</i>	Significa cualquier emisión de Instrumentos que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
<i>Emisor, Banco Inbursa, Banco o Sociedad</i>	Significa Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.
<i>Estados Unidos o E.U.A.</i>	Significa los Estados Unidos de América.
<i>Fecha de Emisión</i>	Significa la fecha en que se realice cada Emisión de Certificados, según se indique en el Título o Títulos correspondientes, el Suplemento respectivo.
<i>Fianzas Guardianas</i>	Significa Fianzas Guardianas Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
<i>GCarso</i>	Significa Grupo Carso, S.A.B. de C.V.
<i>“Grupo”, Grupo Financiero Inbursa o GFInbursa</i>	Significa Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.

<i>IDEAL</i>	Significa Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V.
<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>INEGI</i>	Significa Instituto Nacional de Geografía y Estadística.
<i>INPC</i>	Significa el Índice Nacional del Precios al Consumidor que publique periódicamente el INEGI en el DOF o cualquier índice que lo sustituya.
<i>Inversora Bursátil</i>	Significa Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.
<i>Instrumentos</i>	Significa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
<i>Intermediario Colocador</i>	Significa Inversora Bursátil, o cualquier otro intermediario colocador que se designe para cada Emisión.
<i>Internet</i>	Significa un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, lo cual garantiza que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única de alcance mundial.
<i>IPAB</i>	Significa Instituto de Protección al Ahorro Bancario.
<i>ISR</i>	Significa Impuesto Sobre la Renta.
<i>La Caixa</i>	Significa Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.
<i>LFCE</i>	Significa Ley Federal de Competencia Económica
<i>LFIF</i>	Significa Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
<i>LGSM</i>	Significa Ley General de Sociedades Mercantiles.
<i>LGISMS</i>	Significa Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
<i>LGOAAC</i>	Significa Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
<i>LGTOC</i>	Significa Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LIC</i>	Significa Ley de Instituciones de Crédito.
<i>LISR</i>	Significa Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<i>LIVA</i>	Significa Ley del Impuesto al Valor Agregado.

<i>LMV</i>	Significa Ley del Mercado de Valores.
<i>LPDUSF</i>	Significa Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
<i>LRAF</i>	Significa Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
<i>LSAR</i>	Significa Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
<i>LSI</i>	Significa Ley de Sociedades de Inversión.
<i>LTFCCG</i>	Significa la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>MM Ps</i>	Significa miles de millones de Pesos.
<i>Monto Total Autorizado de Programa:</i>	Significa la cantidad revolvente de todos los instrumentos, de hasta \$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS
<i>NIF</i>	Significa las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el CINIF.
<i>Operadora Inbursa</i>	Significa Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.
<i>PRLV</i>	Significa los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
<i>Patrimonial Inbursa</i>	Significa Patrimonial Inbursa, S.A.
<i>Pensiones Inbursa</i>	Significa Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.
<i>Pesos o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>Programa</i>	Significa el programa de colocación de Instrumentos a cargo del Emisor que se describe en el presente Prospecto.
<i>Prospecto</i>	Significa el presente prospecto de colocación.
<i>PYMES</i>	Significa pequeñas y medianas empresas.
<i>Reporte Anual</i>	Significa el reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014., el reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, presentado ante la CNBV y la BMV, el día 30 de abril de 2013 y el reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, presentado ante la CNBV y la BMV, el día 29 de febrero de 2012.

<i>Representante Común</i>	Significa el representante común de cada Emisión realizada al amparo del Programa, el cual será establecido en el Título, Suplemento o Aviso correspondientes.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>Salud Inbursa</i>	Significa Salud Inbursa, S.A.
<i>Sinca Inbursa</i>	Significa Sinca Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Capitales
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<i>SOFOM</i>	Significa Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Instrumentos al amparo del Programa.
<i>Telmex</i>	Significa Teléfonos de México, S.A. de C.V.
<i>Tenedores</i>	Significa los tenedores de los Instrumentos.
<i>TIIE</i>	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique periódicamente Banxico en el DOF o cualquier tasa que la suceda o sustituya.
<i>Título</i>	Significa cualquier título único al portador que documente los Instrumentos correspondiente a alguna Emisión.
<i>UDIs o Unidades de Inversión</i>	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banxico en el DOF.

1.2 Resumen Ejecutivo

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

1.3 Factores de Riesgo

i) Factores de Riesgo relacionados con México

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

ii) Factores de Riesgo relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iii) Factores de Riesgo relacionados con Banco Inbursa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iv) Factores de Riesgo relacionados con los Instrumentos

Prelación de los Tenedores en caso de quiebra de Banco Inbursa.

En caso de la declaración de insolvencia de Banco Inbursa en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de quiebra. En caso de declaración de quiebra, los Tenedores de los Instrumentos serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de Banco Inbursa. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de Banco Inbursa, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra de Banco Inbursa, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de Banco Inbursa a partir de que se dicte la sentencia de declaración de quiebra, si las obligaciones del Banco se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración de quiebra), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de Banco Inbursa denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración de quiebra.

Los Instrumentos no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Instrumentos no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Instrumentos por parte del Banco.

Los Instrumentos podrían tener un mercado limitado.

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Instrumentos y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Instrumentos puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera de Banco Inbursa. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Instrumentos puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Instrumentos en el mercado.

Los Instrumentos podrían tener un Riesgo de Reinversión.

En el caso de que los Instrumentos amorticen antes de su fecha de vencimiento esperado, (ya sea por la amortización anticipada o por el vencimiento anticipado de los mismos), los Tenedores tendrán el riesgo de reinvertir las cantidades recibidas a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores que la tasa de los Instrumentos.

El Emisor y el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo.

Tanto el Emisor como el Intermediario Colocador son parte del mismo grupo financiero. No es posible garantizar que en algún momento el Emisor y el Intermediario Colocador al pertenecer al mismo grupo, pudieran llegar a adoptar decisiones respecto del Programa que causen un conflicto de interés a los Tenedores de los Instrumentos.

Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador o los demás intermediarios colocadores que se designen para cualquier Emisión en particular, no serán agentes ni asesores de los Tenedores, ni tendrán para con éstos ninguna responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Instrumentos.

Operaciones con partes relacionadas.

El Emisor realiza y/o realizará operaciones, dentro del curso ordinario de sus negocios, con algunas partes relacionadas de su grupo de control. Este tipo de operaciones podría generar potenciales conflictos de intereses. No obstante lo anterior, las operaciones con partes relacionadas se realizan conforme a condiciones de mercado.

Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas de Banco Inbursa en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas

en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones de Banco Inbursa. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Banco”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. Banco Inbursa no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

1.4 Otros Valores

Banco Inbursa mantiene actualmente, los siguientes valores inscritos en el (RNV) y (CNBV):

Certificados Bursátiles de Largo Plazo

El 30 de junio de 2010, la CNBV autorizó a Banco Inbursa un Programa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios (conjuntamente los "Instrumentos"), por un monto de hasta \$50,000'000,000.00 (CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS con carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo. A la fecha bajo este Programa Banco Inbursa tiene emitidas las siguientes emisiones:

Clave Pizarra	Monto Emisión	F. Emisión	Plazo días (años)	F. Vencim.
BINBUR 12-5	\$6,426,000,000	29-Nov-12	728 (2)	27-Nov-14
BINBUR 12-2	\$4,600,000,000	24-May-12	1092 (3)	21-May-15
BINBUR 10	\$5,000,000,000	13-Ago-10	1,819 (5)	6-Ago-15
BINBUR 12-3	\$5,000,000,000	4-Oct-12	1092 (3)	1-Oct-15
BINBUR 13	\$6,000,000,000	28-Feb-13	1,092 (3)	25-Feb-16
BINBUR 12-4	\$1,624,000,000	29-Nov-12	1456 (4)	24-Nov-16
BINBUR 14-2	\$2,000,000,000	10-Abr-14	1,079 (3)	24-Mar-17
BINBUR 14	\$6,500,000,000	24-Feb-14	1,340 (3.7)	26-Oct-17
BINBUR 14-3	\$3,000,000,000	9-May-14	1,371 (3.8)	8-Feb-18
BINBUR 14-4	\$500,000,000	9-May-14	1,399 (3.9)	8-Mar-18
Emitido	\$40,650,000,000			

El 1 de febrero de 2013, la CNBV autorizó a Banco Inbursa un Programa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Bonos Bancarios (conjuntamente los "Instrumentos"), por un monto de hasta \$30,000'000,000.00 (TREINTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS con carácter de revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo. A la fecha bajo este Programa Banco Inbursa tiene emitidas las siguientes emisiones:

Clave Pizarra	Monto Emisión	F. Emisión	Plazo días (años)	F. Vencim.
BINBUR 13-2	\$6,000,000,000	30-May-13	1,092	26-May-16
BINBUR 13-3	\$6,000,000,000	16-Ago-13	1,287	23-Feb-17
BINBUR 13-4	\$11,500,000,000	8-Nov-13	1,343	13-Jul-17
BINBUR 14-5	\$5,000,000,000	11-Jul-14	1,455	5-Jul-18
Emitido	\$28,500,000,000			

Banco Inbursa publica trimestral y anualmente la información y estados financieros en su página de Internet (www.inbursa.com) de acuerdo a la Circular Única de Bancos. Banco Inbursa ha actuado como fiduciario en la realización de emisiones de deuda y certificados de participación respaldados por los activos que forman parte de los fideicomisos respectivos y que no representan pasivos o capital del Banco, los cuales se relacionan a continuación:.

Clave Pizarra	FIDEICOMITENTE	Monto Emisión	F. Emisión	Plazo días	F. Vencim.
CPACCB 04	Concesionaria Pac, S.A. de C.V.	\$1,850,000,000	23-Dic-04	6,188	02-Dic-21
ZONALCB 06U	Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V.	\$1,084'555,339	14-Jun-12	7.853	14-Dic-33
ZONALCB 062U	Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V.	\$433'822,135	14-Jun-12	8,213	14-Dic-34
ZONALCB 063U	Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V.	\$650'733,203	14-Jun-12	8,213	14-Dic-34
		\$4,019'110,677			

Por otra parte, Banco Inbursa está obligada a entregar de forma periódica y continua ante la CNBV y la BMV un reporte anual correspondiente al ejercicio inmediato anterior y reportes trimestrales que comparan las cifras del trimestre que se reporta con las cifras del mismo periodo del ejercicio anterior, los cuales contienen información de carácter financiero, económico, contable y administrativo. Banco Inbursa ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del presente Prospecto, los reportes que la regulación aplicable mexicana y extranjera le requieren sobre eventos relevantes e información periódica. Banco Inbursa tiene inscripciones genéricas a que hace referencia el artículo 93 de la LMV.

1.5 Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por el Banco a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización de inscripción preventiva y oferta pública, así como de la autorización de difusión de los Instrumentos, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Asimismo, los inversionistas que así lo deseen, podrán solicitar una copia de dicha información a través del área de relaciones con Inversionistas a la atención de:

Lic. Frank Ernesto Aguado Martínez
Teléfono: 5625-4900 ext. 3350
Fax: 5625-4900 ext. 2610
Correo electrónico: faguadom@inbursa.com

Para mayor información del Banco puede consultar la página de Internet en www.inbursa.com; en el entendido de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

La información contenida en este Prospecto proviene principalmente de información generada por Banxico, información estadística generada por la CNBV, estudios realizados, información de la ABM e información preparada e histórica de Banco Inbursa. Salvo que se indique lo contrario, la información comparativa del Banco con las demás instituciones bancarias contenida en el presente Prospecto, deriva de información publicada por la CNBV.

II. EL PROGRAMA

2.1 Características del Programa

i) Descripción del Programa

El propósito del Programa a que se refiere el presente Prospecto es establecer el marco general para que el Emisor pueda llevar a cabo una o varias emisiones de Instrumentos, para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV. El Programa permitirá la existencia de varias emisiones de los Instrumentos, conforme a características de colocación independientes. Las características de las emisiones se establecerán en el título correspondiente y se describirán en el Aviso y en el Suplemento respectivo. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de intereses entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el intermediario colocador respectivo en el momento de cada Emisión. Los Certificados podrán denominarse en Pesos o indizarse a UDIS, según se señale en los respectivos documentos de la Emisión. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Instrumentos en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

ii) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

Hasta \$100,000'000,000.00 (CIEN MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS con carácter revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Instrumentos en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, el saldo relativo a dichas emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la fecha de la emisión correspondiente. El saldo de principal de dichas emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI en la Fecha de Emisión correspondiente conforme a valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha.

iii) Vigencia del Programa

La vigencia del Programa es de 5 (CINCO) años a partir de la fecha de su autorización por la CNBV.

iv) Instrumentos

Los Instrumentos que se contemplan bajo el presente Programa para realizar las emisiones son Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.

v) Plazo de cada Emisión

El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (UN) año ni mayor a 40 (CUARENTA) años.

vi) Denominación

Pesos o en Unidades de Inversión.

vii) Garantías

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

viii) Valor Nominal

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

ix) Tasa de Interés

Los Instrumentos podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses), se fijarán para cada Emisión y se indicarán en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, en donde también se señalará si se causarán intereses moratorios en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos. Asimismo, los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento podrán emitirse con una tasa de descuento o fija. Los cálculos para determinar las tasas y los intereses ordinarios a pagar, en su caso, deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

x) Amortización

La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

xi) Amortización Anticipada

Se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, si fuese aplicable.

xii) Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Eventos de Incumplimiento

Los Instrumentos de cada Emisión podrán contemplar obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y/o eventos de incumplimiento, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes.

xiii) Suplemento

Las características de los Instrumentos de cada Emisión, incluyendo sin limitar, el monto a emitir, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la tasa de interés, periodicidad, fecha de vencimiento y, en su caso, características de su estructuración, estarán contenidas en cada uno de los Suplementos correspondientes.

xiv) Derechos que Confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

x) Legislación

Los Instrumentos serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal.

xvi) Régimen Fiscal Aplicable

La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las disposiciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles Bancarios. i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles Bancarios, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, es decir, a la tasa del 0.60% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc.; (iii) Para personas residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles Bancarios antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

xvii) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses

El pago del principal y los intereses de los Instrumentos se realizará en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval.

xviii) Forma de Colocación

La totalidad de las emisiones de Instrumentos se llevarán a cabo mediante oferta pública (subasta pública o asignación directa), el proceso de asignación y otras características serán descritas en los Suplementos de cada una de las Emisiones así como en los documentos necesarios para cada una de las modalidades en particular.

xix) Depositario

En términos de lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos de los Instrumentos se mantendrán depositados en Indeval.

xx) Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

xxi) Intermediario Colocador

Inversora Bursátil, en el entendido que se podrán designar otros intermediarios colocadores para cada Emisión.

xxii) Manifestación de los clientes del Intermediario Colocador y del Emisor

Banco Inbursa deberá obtener de sus clientes personas físicas, una manifestación por escrito de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso a) y el artículo 3, respectivamente, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el Emisor misma que se incluirá como anexo de cada Suplemento.

xxiii) Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Instrumentos emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión, con excepción de la fecha de emisión y en su caso el primer periodo de intereses, y se considerarán parte de la misma Emisión. El Banco no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.

xxiv) Calificaciones

Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

xxv) Clave de Pizarra de cada Emisión

La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora ("BINBUR") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.

xxvi) Autorizaciones

La inscripción preventiva y oferta pública de los Instrumentos fueron autorizados por la CNBV mediante oficio número 153/107353/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, y los Instrumentos se encuentran inscritos en el RNV con los números 2311-4.18-2014-003, 2311.4.21-2014-003 y 2311-4.31-2014-003, a los Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, respectivamente.

xxvii) Domicilio del Emisor

El Emisor tiene su domicilio social en el Distrito Federal y sus oficinas principales para efectos de la presente Emisión están ubicadas en Av. Insurgentes Sur 3500 P.B., Colonia Peña Pobre, C.P. 14060, en México, D.F. México.

xxviii) Autorización del Consejo de Administración

El presente Programa y las emisiones que se realicen al amparo del mismo fueron autorizados por el Consejo de Administración de Banco Inbursa en su sesión del 28 de abril de 2014.

2.2 Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Instrumentos realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para sus propósitos operativos, financieros y de negocios. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Instrumentos deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondientes.

2.3 Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Inversora Bursátil como Intermediario Colocador respecto a las emisiones de los Instrumentos. Dicho Intermediario Colocador y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de las emisiones realizadas conforme al presente Prospecto. Dichas casas de bolsa actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Instrumentos bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo mismo que los intermediarios colocadores celebrarán con el Emisor para cada colocación. En caso de ser necesario, el o los intermediarios colocadores respectivos celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Instrumentos que se emitan en cada una de las posibles emisiones.

Los Instrumentos serán colocados por el o los Intermediarios Colocadores respectivos conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Instrumentos, también podrán colocarse con otros inversionistas.

Para efectuar colocaciones de los Instrumentos, el Emisor podrá, junto con el o los intermediarios colocadores respectivos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas. Para la presentación de posturas por parte de los inversionistas para la adquisición de los Instrumentos y la asignación de las mismas, los intermediarios colocadores no han definido ni utilizado ni una sobretasa o tasa sugerida a ser tomada en consideración por los inversionistas en la presentación de sus posturas, a fin de que éstas sean consideradas para la asignación final de los Instrumentos.

Los Instrumentos se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión. Los términos y la forma de colocar los Instrumentos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo.

El (o los) Intermediario(s) Colocador(es) mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública al amparo del presente Programa).

La actuación del (o los) Intermediario(s) Colocador(es) al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Instrumentos que sean objeto de Oferta Pública.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, el (o los) Intermediario(s) Colocador(es) se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen mediante oferta pública al amparo del presente Programa.

Como los Instrumentos serán objeto de oferta pública, cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá adquirir Instrumentos en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, los Instrumentos no serán adquiridos por Personas Relacionadas (como dicho término se define en la LMV). En caso que Personas Relacionadas adquieran Instrumentos en oferta primaria se realizará la divulgación que proceda conforme a las disposiciones aplicables en el Suplemento correspondiente.

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

El intermediario líder será designado a través del suplemento informativo de los Certificados. En caso de que sea del conocimiento de la Emisora o el (los) Intermediario(s) Colocador(es) se revelará a través del Suplemento informativo de los Certificados si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración pretenden suscribir parte de los Instrumentos que son objeto de la oferta o si alguna persona intenta suscribir más del 5% de la misma en lo individual o en grupo.

2.4 Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos aproximados relacionados con el establecimiento del Programa, los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor, se detallan a continuación:

Gastos Relacionados con el Programa	
CONCEPTO	MONTO
Cuota por Estudio y Trámite ante la CNBV (*)	\$18,246.00
Cuota por Estudio y Trámite ante la BMV (**)	\$19,028.37
Asesor Legal Externo Bufete Robles Miaja, S.C. (**)	\$31,320.00
Auditor Externo Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (**)	\$350,000.00
Gastos por Estructuración por la preparación de la documentación y obtención de la autorización del Programa (**)	\$1,160,000.00
Total de Gastos Relacionados con el Programa	\$1,578,594.37

(*) No paga IVA

(**) Incluye IVA

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente

Nota: El concepto de Gastos por estructuración, se refiere al costo que el Intermediario Colocador (Inversora Bursátil) cobrará por la preparación de la documentación relativa y los servicios prestados para la obtención de la autorización del programa.

2.5 Estructura de Capital considerando el Programa

La estructura de capital después de cada emisión de Instrumentos se establecerá en el Suplemento Informativo respectivo atendiendo al monto de cada Emisión y al destino de los fondos

2.6 Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, así como las que se le atribuyen en el Título y Suplemento respectivo a cada Emisión.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Instrumentos correspondientes, o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Instrumentos sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente los Instrumentos o la legislación aplicable.

2.7 Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que tuvieron participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación a la autorización de este Programa son las siguientes:

- Banco Inbursa:
Javier Focerrada Izquierdo, Director General de Banco Inbursa.
Frank Ernesto Aguado Martínez, Director de Crédito.
José Ignacio Jiménez Santos, Director de Proyectos Especiales.
- Inversora Bursátil, S.A. de C.V.:
Luis Roberto Frías Humphrey, Director de Financiamiento Corporativo.
Marco Antonio Ramos Landero, Subdirector de Financiamiento Corporativo.
Julio César Cabrera Pérez, Gerente de Financiamiento Corporativo.
- Mancera, S.C., Miembro de Ernst & Young Global, como Auditor Externo.
- Galaz, Yamasaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo.
- Bufete Robles Miaja, S.C., quien a través de su representante funge como licenciado en derecho independiente.

La persona encargada del área de relaciones con Inversionistas podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Av. Insurgentes Sur 3500 P.B., Colonia Peña Pobre, en México D.F., C.P. 14060, México, a la atención de:

Lic. Frank Ernesto Aguado Martínez
Teléfono: 5625-4900 ext. 3350
Fax: 5625-4900 ext. 2610
Correo electrónico: faguadom@inbursa.com

Ninguna de las personas físicas o morales antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor, o tiene parte en el capital social de Banco Inbursa.

2.8 Modificación a la Opinión Legal

En el evento en que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal del Programa, se suscribirá la leyenda del licenciado en derecho que emita dicha opinión en el Suplemento respectivo, de conformidad con las Disposiciones.

III. EL BANCO

3.1 Historia y Desarrollo del Banco

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

3.2 Descripción del Negocio

i) Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

ii) Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iv) Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

vi) Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

vii) Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

viii) Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

ix) Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

x) Descripción de Principales Activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xii) Acciones Representativas del Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet

de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

xiii) Dividendos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos del Emisor de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la CNBV y la BMV el día 28 de julio de 2014, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

4.2 Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos del Emisor de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la CNBV y la BMV el día 28 de julio de 2014, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

4.3 Información de Créditos Relevantes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos del Emisor de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la CNBV y la BMV el día 28 de julio de 2014, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

4.4 Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de Banco Inbursa

i) Resultados de la Operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos del Emisor de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la CNBV y la BMV el día 28 de julio de 2014, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos del Emisor de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la CNBV y la BMV el día 28 de julio de 2014, los cuales pueden

ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

iii) Control Interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos del Emisor de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la CNBV y la BMV el día 28 de julio de 2014, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com.

4.5 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia el Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014 y a los estados financieros internos del Emisor de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la CNBV y la BMV el día 28 de julio de 2014, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com.

V. ADMINISTRACIÓN

5.1 Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

5.2 Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

5.3 Administradores y Accionistas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

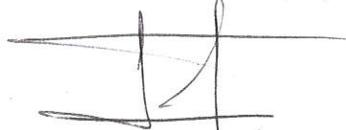
5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia al Reporte Anual del Emisor por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

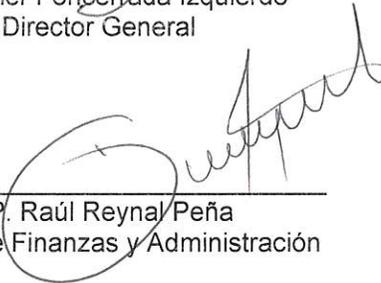
VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Inbursa contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa



Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
Director General



C.P. Raúl Reynal Peña
Director de Finanzas y Administración



Lic. Guillermo René Caballero Padilla
Director Jurídico

La presente hoja de firmas forma parte integral del Prospecto del Programa de Colocación mediante oferta pública de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento presentada por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Banco, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa



Ing. Luis Roberto Frías Humphrey
Director de Financiamiento Corporativo

La presente hoja de firmas forma parte integral del Prospecto del Programa de Colocación mediante oferta pública de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento presentada por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

Auditor Externo

Exclusivamente para efectos de la información relativa a cada uno de los estados financieros que se dictaminaron y revisaron de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados o revisados:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente Prospecto por los ejercicios 2012 y 2011 mismos que fueron dictaminados con fecha 25 de febrero de 2013 y 29 de febrero de 2012 respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fui contratado, y no realice procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en este Prospecto que no provenga de los estados financieros que dictamine”.

La firma de esta leyenda y los estados financieros auditados por Mancera, S.C., Miembro de Ernst & Young Global, se incorpora por referencia al reporte anual de la emisora por el año 2012 y 2011, mismos que fueron dictaminados con fecha 25 de febrero de 2013 y 29 de febrero de 2012 respectivamente, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

AUDITOR EXTERNO

Exclusivamente para efectos de la información relativa a cada uno de los estados financieros que se dictaminaron y revisaron de conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados o revisados:

"El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en esa fecha, contenidos en el Anexo 2 del presente Prospecto de Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (el "Prospecto"), fueron dictaminados con fecha 24 de febrero de 2014, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente Prospecto y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado para realizar, y no realicé, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros que dictamine".

Atentamente,



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante Legal y Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

La presente hoja de firmas forma parte integral del Prospecto del Programa de Colocación mediante oferta pública de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento presentada por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

Asesor Legal Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Bufete Robles Miaja, S.C.



Lic. Ximena Robles Miaja
Socio

La presente hoja de firmas forma parte integral del Prospecto del Programa de Colocación mediante oferta pública de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento presentada por Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.

VII. ANEXOS

A-1 Opinión Legal

ROBLES MIAJA
A B O G A D O S

RAFAEL ROBLES MIAJA
CLAUDIA AGUILAR BARROSO
MARÍA LUISA PETRICIOLI CASTELLÓN
EDGAR ROMO REYNOSO
XIMENA ROBLES MIAJA

BOSQUE DE ALISOS 47 A-PB, A2-01
COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS
MÉXICO 05120, DISTRITO FEDERAL

TEL: (5255) 1105-1300
FAX: (5255) 2167-2148

WWW.ROBLESMIAJA.COM.MX

17 de septiembre de 2014

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisiones Bursátiles
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Norte
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
01020, México, Distrito Federal

Hacemos referencia a la solicitud presentada ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") por **BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA** ("Inbursa") relativa a la autorización para llevar a cabo el establecimiento de un programa de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento de largo plazo (los "Instrumentos") por un monto, con carácter revolvente, de \$100,000'000,000.00 (cien mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (el "Programa").

Hemos revisado la documentación e información legal que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y por la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como por el inciso h) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de esa H. Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas.

FS

Para efectos de la presente opinión, hemos revisado:

a. **Constitutiva y estatutos sociales – Inbursa.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 101,713 de fecha 4 de octubre de 1993, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, notario público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que se hace constar la constitución de Inbursa; (ii) copia certificada de la escritura pública número 37,812 de fecha 17 de junio de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Pablo Antonio Pruneda Padilla, notario público número 155 del Distrito Federal, inscrita en el Registro de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que se hace constar la compulsión de los estatutos sociales de Inbursa; y (iii) proyecto de reforma de estatutos sociales aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de abril de 2014.

b. **Autorización corporativa – Inbursa.** Copia de la certificación emitida por el señor Raúl Humberto Zepeda Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de Inbursa, respecto del extracto del acta de la sesión del Consejo de Administración de Inbursa, celebrada el 28 de abril de 2014, en la que, entre otras cosas, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes, se aprobó el establecimiento de un programa para la emisión de distintos tipos de valores por un monto máximo total de hasta \$100,000'000,000.00 (cien mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión, con tasas de interés fijas o variables, a plazos variables, dependiendo de cada tipo de emisión que se realice al amparo del Programa.

c. **Poderes - Inbursa.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 38,020 de fecha 30 de julio de 2009, otorgada ante la fe del licenciado Pablo Antonio Pruneda Padilla, notario público número 155 del Distrito Federal, inscrita en el Registro de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que constan el poder general para actos de administración y, para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades, el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por Inbursa en favor de los señores Javier Foncerrada Izquierdo y Guillermo René Caballero Padilla; (ii) copia certificada de la escritura pública número 102,052 de fecha 10 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, notario público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que consta, entre otros, (a) el poder general para suscribir títulos de crédito otorgados por Inbursa a favor del señor Javier Foncerrada Izquierdo; y (b) el poder para suscribir títulos de crédito y avalarlos por Inbursa a favor del señor Juan Alberto Carrizales Picón, para ser ejercido conjuntamente con otros apoderados, entre ellos, el señor Javier Foncerrada Izquierdo; (iii) copia certificada de la escritura pública número 103,275 de fecha 25 de agosto de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Luis Felipe Del Valle Prieto Ortega,

F

notario público número 20 del Distrito Federal, inscrita en el Registro de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que consta el poder especial para suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito para ser ejercido en forma mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades, otorgados por Inbursa en favor de los señores José Heredia Bretón y Luis Frías Humphrey; y (iv) copia certificada de la escritura pública número 19,269 de fecha 17 de febrero de 2005, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, notario público número 227 del Distrito Federal, inscrita en el Registro de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 179,934, en la que constan los poderes para pleitos y cobranzas y actos de administración para ser ejercidos de manera individual, y el poder para suscribir y avalar títulos de crédito para ser ejercido de manera mancomunada con cualquier otro apoderado con las mismas facultades, a favor del señor Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés; así como los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, pleitos y cobranzas en materia laboral, para suscribir y avalar títulos de crédito, y para otorgar y revocar poderes, para ser ejercidos de manera individual; y el poder para abrir y cancelar cuentas bancarias para ser ejercido de manera conjunta con cualquier apoderado que cuente con las mismas facultades, otorgados por Inbursa a favor del señor Raúl Humberto Zepeda Ruiz (conjuntamente con los señores Guillermo René Caballero Padilla, Javier Foncerrada Izquierdo, Juan Alberto Carrizales Picón, Luis Frías Humphrey y Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés, los "Apoderados Inbursa").

d. **Constitutiva y estatutos sociales - Monex.** (i) Copia certificada de la escritura pública número 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del licenciado José Alfredo Domínguez Martínez, notario público número 140 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio (Distrito Federal) bajo el folio mercantil número 686, en la que consta la constitución de Casa de Bolsa Interamericana, S.A., hoy Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero ("Monex"); y (ii) copia certificada de la escritura pública número 33,558 de fecha 22 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal, en la que se hace constar la compulsión de los estatutos sociales de Monex.

e. **Poderes - Monex.** Copia certificada de la escritura pública número 35,712 de fecha 10 de junio de 2013, otorgada ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, titular de la notaría pública número 83 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número 686, en la que se hacen constar el poder general para actos de administración, así como el poder para suscribir títulos de crédito, otorgados por Monex en favor de Jacobo Guadalupe Martínez Flores, Claudia Beatriz Zermeno Inclán y Héctor Eduardo Vázquez Abén (conjuntamente los "Apoderados Monex").

5

f. **Títulos.** Los proyectos de los títulos al amparo del cual serán emitidos Instrumentos (los "Títulos").

Asimismo, hemos presumido, sin haber realizado investigación independiente alguna o verificación de cualquier índole:

i. La legitimidad de todas las firmas y la autenticidad de los documentos que nos fueron proporcionados por Inbursa y Monex para efectos de llevar a cabo nuestra revisión y rendir la presente opinión legal;

ii. La fidelidad y suficiencia de todos los documentos originales, la certificación del extracto de de autorización corporativa de Inbursa y las copias certificadas que nos fueron proporcionados;

iii. Que los Instrumentos serán emitidos al amparo de títulos que estarán en sustancialmente los términos de los Títulos;

iv. Que, a la fecha en que sean emitidos los Instrumentos, (i) los poderes otorgados en favor de los Apoderados Inbursa y de los Apoderados Monex a que se refieren los incisos c. y e. anteriores, no habrán sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, y (ii) Inbursa y Monex no habrán modificado sus estatutos sociales respecto de los estatutos sociales a que se refieren los incisos a. y d. anteriores; y

v. Que, a la fecha de la presente opinión, Inbursa no se encuentra en estado de insolvencia o de concurso, y que la suscripción y emisión de los Instrumentos no constituye ni constituirá una operación en fraude de los acreedores de Inbursa.

Considerando las presunciones anteriores, y sujeto a las limitaciones y salvedades mencionadas más adelante, manifestamos a esa H. Comisión que a la fecha de la presente opinión y a nuestro leal saber y entender:

1. Inbursa se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública a que se refiere el inciso a. anterior.

2. Monex se encuentra constituida y existe de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y, conforme a sus estatutos sociales y a la legislación aplicable, tiene la capacidad para actuar como representante común de tenedores de valores, según consta en las escrituras públicas a que se refiere el inciso d. anterior.

75

3. Los Apoderados Inbursa y los Apoderados Monex cuentan con facultades suficientes para suscribir los títulos que ampararán los Instrumentos con los poderes que les han sido otorgados y que se mencionan en los incisos c. y e. anteriores, en representación de Inbursa y Monex, respectivamente, en el entendido de que el poder para suscribir títulos de crédito otorgado por Inbursa a los Apoderados Inbursa deberá siempre ser ejercido en forma mancomunada.

4. El acuerdo adoptado por la sesión del consejo de administración de Inbursa a que se refiere el inciso b. anterior es válido.

5. Si (i) la Comisión autoriza la difusión del prospecto de colocación, (ii) se llevan a cabo todos los actos jurídicos necesarios en observancia de la forma y términos legales, corporativos, administrativos y contractuales que resulten aplicables y que sean necesarios correspondientes al Programa y a la emisión de los Instrumentos, (iii) si S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. recibe en depósito los Instrumentos, (iv) los poderes de los Apoderados Inbursa y de los Apoderados Monex no son revocados, limitados o modificados antes de la suscripción de los Títulos, y (v) los títulos que amparen los Instrumentos son suscritos por los Apoderados Inbursa y los Apoderados Monex en sustancialmente los términos de los Títulos, entonces los Instrumentos habrán sido válidamente emitidos por Inbursa y serán exigibles en su contra.

Lo anterior se basa en la documentación e información referida en los incisos a. a f. anteriores que nos fue proporcionada por Inbursa y Monex y no implica, en modo alguno, haber realizado diligencia de investigación, examen particular o averiguación sobre el estado actual o potencial de los asuntos en que está involucrada Inbursa o Monex. Nuestra asesoría a Inbursa se ha limitado a las cuestiones particulares indicadas en la presente y no ha consistido, en caso alguno, en el examen de aspectos contenciosos o de litigio o en el examen de obligaciones contractuales asumidas por Inbursa frente a terceros. Asimismo, nuestra opinión está sujeta a las siguientes limitaciones específicas:

I. Se basa en documentación proporcionada por Inbursa y Monex que se encuentra en nuestro poder y en las circunstancias existentes a la fecha y de las que nosotros tenemos conocimiento;

II. Se limita a las cuestiones a las que hace referencia la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores, respecto de las cuales hemos recibido instrucciones expresas de actuar y sobre las cuales hemos puesto atención especial;

III. No emitimos opinión respecto del tratamiento y régimen fiscal aplicable a los Instrumentos; y

5

IV. No aceptamos responsabilidades genéricas sobre materias distintas a las que se hace referencia en la presente opinión.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expresamos manifestación alguna ni adquirimos compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a nuestra atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

BUFETE ROBLES MIAJA, S.C.



Ximena Robles Miaja
Socia

A-2 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2013.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2013, presentados ante la CNBV el 3 de marzo de 2014 y a la BMV el 2 de mayo de 2014, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

A-3 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2012.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2012, presentados ante la CNBV el 1 de marzo de 2013 y a la BMV el 26 de abril de 2013, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

A-4 Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2011.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros dictaminados del Emisor de fecha 31 de diciembre de 2011, presentados ante la CNBV el 29 de febrero de 2012 y a la BMV el 26 de abril de 2012, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, en la página de Internet de la CNBV en la dirección www.cnbv.gob.mx y en la página del Emisor en www.inbursa.com

A-5 Informe financiero correspondiente al segundo trimestre de 2014.

Se incorporan por referencia al presente Prospecto los estados financieros internos de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, de fecha 30 de junio de 2014, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el día 28 de julio de 2014, y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página del Banco Inbursa www.inbursa.com

A-6 Reportes sobre las posiciones que mantiene la Emisora en instrumentos financieros derivados.

Se incorpora al presente Prospecto el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2013 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2012 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx, así como también se incorpora el informe adicional y complementario al reporte trimestral al 31 de diciembre de 2011 en materia de operaciones financieras derivadas del Emisor, que podrá consultarse en la página de Internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por la leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS

These securities have been registered with the Securities Section of the National Registry of Securities (RNV) maintained by the CNBV. They cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.